

CORDOBA,

13 OCT 2017

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Omar Picca, por la que solicita se deje sin efecto la RHCD 1406/17 en la cual se autoriza a la Sra Dra Susana del V. Cinelli a desempeñar funciones en la asignatura Fisioterapia Legal "A" como carga anexa;

CONSIDERANDO:

- Que, el Sr. Lic. Pica fundamenta dicho pedido el desconocimiento, ya que las cargas anexas son solicitadas por el Profesor Titular de la asignatura, revisadas por la Secretaría Académica de la Escuela, aprobadas por el H. Consejo Consultivo y finalmente con la venia de la Dirección son giradas a la Facultad;
- El informe de la Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia a fs. 9;
- Lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad a fs. 16;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del 7-9-2017;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RHCD 1406/17 en la que se autoriza a la Sra Dra Susana del V. CINELLI a desempeñar funciones en la asignatura Fisioterapia Legal "A" de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia como carga anexa, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Académica de la Escuela y lo solicitado por el Director de la Escuela.

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS SIETE DIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Prof. Dr. ROGELIO PICCA  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCION Nro:**  
RP.mcc.sm.



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1805